Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Verbal. 110014003004-2019-00708-00.

Atendiendo lo manifestado en el escrito a folio 319, cumplidos los presupuestos consagrados en el artículo 314 del Código General del Proceso el Juzgado, ordena:

Primero: Decretar el Desistimiento de las pretensiones dentro del presente proceso Verbal Especial para la Titulación de la Posesión Material Sobre Inmuebles Urbanos y Rurales de Pequeña Entidad Económica promovido por Yanira Gómez Abril en contra de los Herederos Indeterminados del señor Arquímedes Octavio Romero Moreno y demás Personas Indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en contra de los demandados. De existir remanentes, dejar a disposición de la sede que los solicitó. Secretaría, libre los oficios correspondientes.

Tercero: Desglosar y a costa de la parte demandada los documentos aportados como base del recaudo.

Cuarto: Sin condena en costas.

Quinto: Archivar la actuación.

Sexto: Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 043**
Hoy 24 de Noviembre de 2020.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1c1fdec30b983d9eae917c47de128604d838a3f5d16881f812edf22a3a880a75
Documento generado en 20/11/2020 11:23:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica